

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 113/19
Publicación Especial
Resolución General D.G.R.M. N° 075/19
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DR. GUSATVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
17/02/2020

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 113/19 – Publicación Especial – Resolución General D.G.R.M N° 075/19

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 12 19

VISTO:

La Resolución General D.G.R.M. N° 014/17, y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución de referencia, crea el programa “Cumplí y Poné Primera”, destinado a incentivar el pago de los tributos “Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles/Tasa de Servicios Urbanos” y “Contribuciones por Mejoras”;

Que, el programa “Cumplí y Poné Primera” surgió ante la necesidad de implementar políticas tendientes a incentivar el cumplimiento por los contribuyentes de sus obligaciones tributarias que redunde luego en un crecimiento de los recursos del municipio, no como un fin en sí mismo, sino como instrumento para alcanzar la satisfacción de los intereses públicos;

Que, dicho programa consistía en el sorteo trimestral de un (1) automóvil 0 km. y diez (10) bicicletas, en el cual participaban los contribuyentes de los tributos ut-supra mencionados, conforme a las Bases y Condiciones establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la Resolución General D.G.R.M. N° 014/17;

Que, este Organismo Fiscal concluye que al día de la fecha fueron cumplidos los objetivos sociales y económicos para los cuales fue creado el programa “Cumplí y Poné Primera”, en razón de ello, resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución General D.G.R.M. N° 014/17, y sus modificatorias;

Por ello, y en pleno ejercicio de facultades propias conferidas por el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943/2017 y su modificatoria;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° -) DEJAR SIN EFECTO la Resolución General D.G.R.M. N° 014/17, y sus modificatorias.....

ARTÍCULO 2°-) COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.----

RESOLUCION GENERAL D.G.R.M. N° 075 19



M^o. C.P.N. MARIANO GERMAN TOLEDO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA